



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 2638
ANT. : 1. Ord. RRNN N°831 de fecha 15.09.2022, Seremi de Medio Ambiente R.M. 2. Ord. N°02809/2022 de fecha 07.11.2022, Municipio de Maipú. 3. Ord. N°2265 de fecha 16.11.2022, de esta Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

MAT. : (SRH)(EPL) MAIPÚ. PLAN DE EMERGENCIA HABITACIONAL. Ingresar Informe Ambiental Corregido del Plan Seccional Zona de Remodelación Sector Vicente Reyes, comuna de Maipú - Art. 72 LGUC. Evaluación Ambiental Estratégica.

ADJ. : Link con el Informe Ambiental corregido https://minvuchile-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/avaldivia_minvu_cl/Et3RdayzIEVLtpNU9sFYjQsBjtsRIUVe4DvwBRBQuuKotQ?e=f2TXKU

Viviendas Interés Público
Plan Emergencia Habitacional
SEREMI RM
Ley de Integración Social N° 21.450

Santiago, 19 diciembre 2022

**A : SONIA REYES PAECKE
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE REGIÓN
METROPOLITANA DE SANTIAGO**
**DE : ROCÍO ANDRADE CASTRO
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y
URBANISMO**

1. En cumplimiento del Artículo 24 del D.S. N° 32 de fecha 17.05.2015 y publicado en el D.O. el 04.11.2015, se llevó a cabo la Consulta Pública del "Plan Seccional Zona de Remodelación Sector Vicente Reyes, comuna de Maipú", la cual se inició el 27.09.2022 y terminó el 11.11.2022, periodo en donde se recibió el pronunciamiento del municipio de Maipú mediante el oficio Ord. N° 2809 de fecha 07.11.2022. En dicho documento, la Municipalidad observó el ítem 12.2 Evaluación Alternativas de Desarrollo del Informe Ambiental del anteproyecto. De acuerdo con ello, se acogieron dos puntos que tienen la finalidad de complementar y enriquecer el documento, lo que originó la modificación de la Tabla 15: Matriz Evaluación de Riesgo y Oportunidades Anteproyecto y de la Tabla 1: Matriz de Coherencia Objetivo Ambiental. Los cambios efectuados se describen a continuación:

Tabla 15 Matriz Evaluación de Riesgo y Oportunidades Anteproyecto	
Oportunidades	Cambios efectuados
- Permite generar un espacio habitacional que otorga oportunidad de residencia a personas de recursos escasos que no pueden optar por un espacio de alto capital espacial.	No hay
- Al incorporar otros usos de suelo compatibles con el uso residencial, permite complementar y dinamizar la ocupación del sector	No hay
- La norma urbanística permite que exista un área de amortiguación hacia la vía troncales, para así disminuir la exposición hacia los problemas ambientales existentes.	No hay
- La diversificación de usos de suelo puede aumentar la plusvalía del sector e impulsar el mejoramiento del espacio urbano y la inversión público/privada en la zona.	Oportunidad incorporada
- La consolidación de un proyecto habitacional de interés social mejoraría la calidad de vida de los vecinos y vecinas que actualmente viven en el sector, dotándolo de nuevos espacios urbanos.	Oportunidad incorporada
- El proyecto habitacional permitiría generar capital social de redes e integración social, disminuyendo la segregación territorial.	Oportunidad incorporada
- La ocupación formal y planificada del territorio tendería a mejorar la imagen urbana y la estigmatización territorial del sector.	Oportunidad incorporada
- Permitiría la reconversión de paños industriales y residuales que actualmente generan externalidades negativas, como focos de delincuencia, contaminación, conflictos socio urbanos, entre otros.	Oportunidad incorporada
- Propendería a diversificar las actividades económicas, comerciales y culturales.	Oportunidad incorporada

Tabla 2 Matriz de coherencia Objetivo ambiental	
Mejorar el paisaje urbano con el fin de disminuir la ocupación de los campamentos y por consiguiente las externalidades ambientales negativas (subutilización del terreno, conflictos sociales, zona industrial), favoreciendo la calidad de vida urbana de los habitantes del sector y beneficiándose del acceso y cobertura a equipamientos e infraestructuras públicas existentes, mediante la reorientación del uso de suelo.	
OD N°1 Original	La alternativa está orientada a desarrollar una mixtura de usos, es decir, uso residencial con equipamiento. Lo anterior, pensado en favorecer y mejorar el paisaje urbano para los futuros residentes y actuales

	habitantes del sector. Además, la norma urbanística contempla mayor antejardín para que actúe en una suerte de buffer ante las externalidades ambientales negativas.
OD N°1 Mejorado	La alternativa está orientada a desarrollar una mixtura de usos, es decir, uso residencial, equipamiento, espacio público y áreas verdes . Lo anterior, pensado en favorecer y mejorar el paisaje urbano para los futuros residentes y actuales habitantes del sector. Además, la norma urbanística contempla mayor antejardín para que actúe en una suerte de buffer ante las externalidades ambientales negativas.

2. Por lo anteriormente señalado y conforme al artículo 25 del Reglamento para la EAE, se redactó el Informe Ambiental Corregido del anteproyecto del "Plan Seccional Zona de Remodelación Sector Vicente Reyes, comuna de Maipú", el cual podrá ser descargado en el siguiente link: https://minvuchile-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/avaldivia_minvu_cl/Et3RdayzIEVLtpNU9sFYjQsBjtsRIUVE4DvwBRBQuuKQtQ?e=f2TXKU
3. Con la finalidad de atender dudas o consultas derivadas de la revisión de los antecedentes, puede dirigirse a las profesionales Susana Ruz Hernández, correo electrónico sruzsh@minvu.cl y a Paulina Medel Santibáñez, Coordinadora del Plan, correo electrónico pmedels@minvu.cl, quienes se encuentran desarrollando este proceso de EAE.
4. Finalmente, se informa que dada la alerta sanitaria derivada de la enfermedad COVID-19, esta Secretaría Ministerial ha instruido a través de la Resolución Exenta N°1379 de fecha 04.11.2021, que la atención de usuarios se realizará a través de canales digitales y redes sociales dispuestos en la página web del Servicio. Asimismo, la emisión de documentación será en formato digital y despachada mediante correo electrónico al usuario.

La recepción de documentos se realizará a través de la casilla de correo electrónico ofparteseremirm@minvu.cl de oficina de partes, o de manera presencial en Avenida Alameda Libertador Bernardo O'Higgins N°874, piso 9°, de la comuna de Santiago de lunes a viernes entre las 09:00 horas y hasta las 14:00 horas. Para consultas, el Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura ha habilitado los siguientes teléfonos de contacto 229014957 - 229014900.

Saluda atentamente a Ud.

ROCIO ANDRADE CASTRO
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

RAC/LPC/PMS/AVO/FKS/ACU

Distribución

- SONIA REYES PAECKE - SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE - OFICINADPARTESRM@MMA.GOB.CL
- DANIEL SÁNCHEZ MUÑOZ PROFESIONAL ENCARGADO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA - DSANCHEZ@MMA.GOB
- SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- LEY DE INTEGRACIÓN SOCIAL N° 21.450
- ART. 13. PREFERENCIA PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN
- OFICINA DE PARTES SEREMI MINVU RM

Ley de Transparencia Art 7.G